



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 163

III LEGISLATURA

27 DE ABRIL DE 1994

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

Ampliación del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de ley de salud de la Región de Murcia.

(pág. 6216)

d) Dictamen de la Comisión

Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales al Proyecto de ley de modificación de la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional.

(pág. 6216)

Relación de enmiendas reservadas para su defensa ante el Pleno, al Proyecto de ley de modificación de la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional.

(pág. 6217)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

Interpelación nº 135, sobre actuaciones para el mantenimiento del expreso nocturno Cartagena-Madrid, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-8805).

(pág. 6218)

Interpelación nº 136, sobre subvención a la Semana de Cine Naval de Cartagena, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-8806).

(pág. 6218)

3. Preguntas

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 422, sobre cumplimiento de moción relativa a apertura de un servicio de medicina intensiva en el hospital Rafael Méndez, de Lorca, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del grupo parlamentario Popular, (III-8802).

(pág. 6219)

4. Respuestas

Del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 1222 (III-8259), para respuesta escrita, sobre cooperativas agrarias y empresas agroalimentarias de la región, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 156).

(pág. 6220)

Del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 1224 (III-8261), para respuesta escrita, sobre inversiones de su Consejería en la modernización de regadíos de Mula, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 156).

(pág. 6221)

Del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 1235 (III-8459), para respuesta escrita, sobre el centro cívico de La Paca (Lorca), formulada por D. Joaquín Bascuñana García, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 160).

(pág. 6222)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 1136 (III-8035), para respuesta escrita, sobre rehabilitación del casco antiguo de Cehegín, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 152).

(pág. 6222)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 1210 (III-8187), para respuesta escrita, sobre comienzo de las obras en la carretera Cehegín-Canara, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 155).

(pág. 6222)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 1215 (III-8212), para respuesta escrita, sobre beneficiarios de las viviendas de protección social, adjudicadas en Molina de Segura por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, formulada por D. Joaquín Bascuñana García, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 155).

(pág. 6223)

Del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 1220 (III-8253), para respuesta escrita, sobre fecha de adjudicación de viviendas de promoción pública en el paraje de Los Molinicos, de Cieza, formulada por D. Francisco Manuel Barceló Peñalver, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 156).

(pág. 6223)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley****b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado ampliar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de ley de salud de la Región de Murcia (publicado en el BOAR nº 157, de 18-III-94), hasta el día 23 de mayo próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores diputados.

Cartagena, 26 de abril de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley****d) Dictamen de la Comisión**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Comisión de Asuntos Generales, en reunión celebrada el día de la fecha, ha estudiado el texto del "Proyecto de ley de modificación de la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional", y las enmiendas presentadas al mismo, conforme a lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento, resultando aprobado el dictamen que a continuación se transcribe, y reservadas, para su defensa en Pleno, las enmiendas cuya relación, asimismo, se inserta.

Cartagena, 26 de abril de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
GENERALES AL PROYECTO DE LEY DE
MODIFICACIÓN DE LA LEY 9/1985, DE 10 DE
DICIEMBRE, DE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.**

La Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional, tenía como objetivo hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a

participar en los asuntos públicos, reconocido en varios preceptos de nuestra Constitución, regulando la colaboración ciudadana de carácter orgánico por medio de los órganos colegiados consultivos de la Administración pública regional.

Para garantizar la suficiente representación de las organizaciones sociales se disponía que éstas deberían estar integradas en los órganos consultivos en un número no inferior al cincuenta por ciento de los miembros de cada consejo o comité. No se llegó a concretar, en cambio, el número máximo de miembros de dichos órganos, que se determinaría, según la Ley 9/1985, atendiendo a las funciones que debían desarrollar y de acuerdo con los principios de eficacia y economía para garantizar la plena objetividad en su actuación global.

El Gobierno regional ha anunciado su propósito de reformar la Ley de Órganos Consultivos, de tal forma que la configuración de los mismos cumpla en mayor medida el requisito de asegurar la representación social de los intereses sectoriales.

A su vez, la experiencia acumulada durante los años transcurridos desde la aprobación de la ley, pone de manifiesto que se han creado órganos consultivos en los que existe una elevada disparidad en cuanto al número de miembros que los componen, sin que por la naturaleza de las actividades sobre las que actúan ni por las organizaciones representadas resulte comprensible la magnitud de las diferencias.

La presente ley tiene por objeto modificar estos aspectos de la Ley 9/1985, dando mayor participación a las organizaciones sociales en los órganos consultivos y limitando el número de integrantes para procurar una mayor homogeneidad entre ellos y su mayor racionalidad y eficacia, adecuando, al mismo tiempo, otras disposiciones de la ley a la actual estructura de la Administración regional.

A su vez, en la disposición final primera se concede un plazo de tres meses para adecuar la composición de los órganos actualmente existentes a la nueva regulación, instando a que se reduzca su número con objeto de simplificar y racionalizar la participación de las organizaciones privadas en la Administración pública regional.

Artículo 1

1. Se modifica la redacción del primer párrafo del artículo 4 de la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional, que queda como sigue:

"La determinación del número de miembros de los consejos y comités asesores se hará atendiendo a las funciones que deban desarrollar y de acuerdo con los principios de eficacia y economía, para garantizar la

plena objetividad en su actuación global. De acuerdo con lo anterior, el número de miembros de los consejos y comités asesores quedará establecido en su norma de creación, sin que pueda exceder de veinte además de su presidente y vicepresidente."

Artículo 2

1. Se modifica la redacción del artículo 5 de la Ley 9/1985, que queda como sigue:

"Los consejos y comités asesores regionales habrán de estar adscritos al departamento de la Administración regional competente por razón de la materia. La Presidencia de los mismos, que tendrá voto de calidad para dirimir empates en las votaciones, corresponderá, en todo caso, al presidente, vicepresidente o consejero, y la Vicepresidencia al secretario general, si su competencia se refiere a toda la materia administrativa del departamento, y, si fuere limitada, al secretario sectorial, si lo hubiere, o director general.

Los consejos y comités deberán recoger en su composición y en número no inferior al setenta y cinco por ciento de sus miembros con voto, la representación de las organizaciones sociales existentes o el conjunto de expertos externos a la Administración regional en cada sector; para la determinación del porcentaje referido no se computarán el presidente ni el vicepresidente del órgano.

La Secretaría será desempeñada por un funcionario adscrito al órgano a quien corresponda la Vicepresidencia."

Artículo 3

1. Se modifica la redacción del artículo 11 de la Ley 9/1985, que queda como sigue:

"El funcionamiento de los consejos y comités asesores regionales se regirá, en todo lo no establecido por esta ley, por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

DISPOSICIONES FINALES

Primera

1. Se consideran incluidos en el ámbito de aplicación de la presente ley los siguientes órganos colegiados consultivos:

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN:

Consejo Asesor Regional de Arqueología.
Consejo Asesor Regional de Patrimonio Histórico.
Consejo Asesor Regional de Educación de Adultos.
Consejo Asesor Regional de Artes Plásticas.
Consejo Asesor Regional de Música y Danza.

Consejo Asesor Regional de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Consejo Asesor Regional de Teatro.

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO:

Comité Asesor Regional del Sector de la Madera.

Consejo Asesor Regional de Artesanía.

Consejo Asesor Regional de Economía Social.

Consejo Asesor Regional de Formación para la Inserción Laboral.

Consejo Regional de Turismo.

Consejo Asesor Regional de Precios.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA:

Consejo Regional Agrario.

Consejo Asesor Regional de Pesca.

Consejo Asesor Regional de Acuicultura.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

Consejo Asesor Regional de Drogodependencias.

Comisión Regional de Lucha contra el Tabaquismo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE:

Consejo Asesor Regional de Caza.

2. El Consejo Asesor para el Medio Ambiente y la Naturaleza y el Consejo Asesor de Ordenación del Territorio y Urbanismo, quedarán sujetos a lo previsto en esta ley sin perjuicio de lo que se establece en cuanto a su composición y estructura en las normas de igual rango que los regulan.

3. El Consejo de Gobierno, en el plazo de tres meses desde la publicación de esta ley, acomodará, por decreto, la denominación, composición y régimen de los órganos de participación social existentes. La acomodación se hará procurando la reducción de su número mediante ampliación y homogeneización de sus funciones.

Segunda

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

RELACIÓN DE ENMIENDAS RESERVADAS PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO, AL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 9/1985, DE 10 DE DICIEMBRE, DE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Las enmiendas que a continuación se relacionan fueron publicadas en el BOAR nº 161, de 8-IV-94, al que remite el número de página que se indica en cada una de ellas.

A la exposición de motivos

- III-8437, de D. Carlos Llamazares Romera, del grupo

parlamentario Popular, (pág. 6158).

- III-8438, de D. Juan Ramón Calero Rodríguez, del grupo parlamentario Popular, (pág. 6159).

- III-8439, de D. Juan Ramón Calero Rodríguez, del grupo parlamentario Popular, (pág. 6159).

Al artículo 2

- III-8440, de D. Carlos Llamazares Romera, del grupo parlamentario Popular, (pág. 6159).

- III-8447, de D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (pág. 6160).

- III-8441, de D. Carlos Llamazares Romera, del grupo parlamentario Popular, (pág. 6159).

Nuevo artículo

- III-8442, de D. Juan Ramón Calero Rodríguez, del grupo parlamentario Popular, (pág. 6159).

A la disposición final primera

- III-8443, de D. Juan Ramón Calero Rodríguez, del grupo parlamentario Popular, (pág. 6160).

- III-8444, de D. Juan Ramón Calero Rodríguez, del grupo parlamentario Popular, (pág. 6160).

- III-8448, de D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (pág. 6160).

- III-8449, de D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (pág. 6161).

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las interpelaciones registradas con los números 135 (III-8805) y 136 (III-8806), formuladas por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 26 de abril de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

INTERPELACIÓN Nº 135, SOBRE ACTUACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL EXPRESO NOCTURNO CARTAGENA-MADRID, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-8805).

Froilán Reina Velasco, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para que explique las actuaciones para el mantenimiento del expreso nocturno Cartagena-Madrid.

El expreso nocturno "El Estrella", que cubre diariamente el trayecto Cartagena-Madrid y viceversa, es la única forma de comunicación nocturna ferroviaria existente entre la Comunidad Autónoma y la capital del Estado.

Dicho expreso vertebraba de forma racional la afluencia de viajeros de las diferentes comarcas murcianas al atravesar en su recorrido las del Campo de Cartagena, Vega del Segura y Noroeste, y recibir mediante enlaces adecuados el flujo de viajeros procedentes del Guadalentín.

Con reiterada insistencia aparece y desaparece de los medios de comunicación la alarmante noticia, bien del desvío de su recorrido a través de la ciudad de Alicante, bien la supresión de dicho servicio público "por la escasa rentabilidad económica que supone su mantenimiento".

La sociedad murciana en general a través de sus distintas organizaciones sociales, económicas, sindicales, políticas, etc... ha expresado en diversas ocasiones con rotundidad su negativa a que dicha supresión pueda llegar algún día a materializarse, frenando hasta el momento los diversos intentos que por la dirección de RENFE, y especialmente en esta época en que es dirigida por la Srª Sala, han habido para el cierre, garantizando así la citada vertebración ferroviaria con la capital de la nación.

En los últimos días y cual nueva serpiente, en este caso de primavera, vuelven a reaparecer las negativas noticias sobre el citado expreso, noticias a las que hay que dar en opinión de Izquierda Unida un rotundo desmentido, garantizando la continuidad de dicho expreso.

En consecuencia, y a fin de conocer los criterios, gestiones y posiciones políticas del Gobierno regional sobre el asunto que nos ocupa, se presenta ante el pleno de la Cámara la presente interpelación.

Cartagena, 22 de abril de 1994

EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

INTERPELACIÓN Nº 136, SOBRE SUBVENCIÓN A LA SEMANA DE CINE NAVAL DE CARTAGENA,

**FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA
UNIDA, (III-8806).**

Froilán Reina Velasco, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno sobre subvención a la Semana de Cine Naval de Cartagena.

La ciudad de Cartagena desde hace 23 años viene celebrando en otoño una semana sobre el cine naval y del mar, que se incardina dentro de las manifestaciones más importantes de la ciudad en el plano cultural, e igualmente figura inscrita en los certámenes cinematográficos de nuestro país como expresión del buen hacer y de la diversidad que este tipo de actividades permite en el plano cultural que representa el séptimo arte.

Dicho certamen viene sufriendo en los últimos años una falta de apoyo ostensible por parte de las instituciones regionales, y en especial el Ayuntamiento de Cartagena y el Gobierno regional, hasta tal suerte, que su presupuesto ha disminuido de manera significativa, e incluso las aportaciones económicas que por parte de la Consejería de Cultura se le asignan, se hacen efectivas con evidente retraso.

Es incomprensible que un certamen cultural único en España por su temática, señero por la singularidad de su contenido, pionero en la divulgación de los valores culturales cinematográficos y escaparate de Cartagena y la región en el mundo de la cultura, soporte en estos momentos situaciones de precariedad por la ausencia o escasa cuantía de ayudas de todo tipo por parte de quienes rigen los destinos políticos de la Comunidad Autónoma y la ciudad de Cartagena.

Sin necesidad de recurrir a excesivos elementos comparativos, baste señalar que la actual IX Semana de Cine de Murcia cuenta con unas ayudas económicas de 10 millones de pesetas sobre un presupuesto global de 15 millones, mientras que la Semana de Cine Naval de Cartagena recibió tan sólo en su última edición unas cuantías totales de 2.200.000 pesetas sobre los 14 millones de presupuesto.

En consecuencia, y a fin de conocer los criterios, valoraciones y especialmente la actitud del Consejo de Gobierno sobre el futuro de la Semana de Cine Naval se presenta la presente interpelación al Consejo de Gobierno.

Cartagena, 22 de abril de 1994

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
José Luis Martínez Froilán Reina Velasco

**SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO
DE GOBIERNO**

3. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite la pregunta para respuesta oral registrada con el número 422 (III-8802), formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del grupo parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 26 de abril de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

**PREGUNTA Nº 422, PARA RESPUESTA ORAL,
SOBRE CUMPLIMIENTO DE MOCIÓN RELATIVA A
APERTURA DE UN SERVICIO DE MEDICINA
INTENSIVA EN EL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ, DE
LORCA, FORMULADA POR D. VICENTE BOCETA
OSTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR,
(III-8802).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Vicente Boceta Ostos, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. consejero de Sanidad y Servicios Sociales, contestación oral en Comisión sobre la siguiente cuestión:

En fecha 4 de mayo de 1989 fue aprobada, por unanimidad de esta Cámara, una moción que mandataba al Gobierno de la región a realizar ante el Gobierno de la nación las gestiones precisas para la apertura de un servicio de medicina intensiva en el hospital Rafael Méndez, de Lorca.

Desde esta primera iniciativa de la Asamblea Regional, hasta la fecha, han existido otras varias así como peticiones por parte de todas las instituciones políticas y sociales, incluido el acuerdo tomado por la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria de fecha 11 de mayo de 1989, para la implantación del servicio UCI en este hospital.

Después de tanto tiempo transcurrido, el hecho real es que este hospital sigue aún sin contar con este importante servicio, habiéndose conseguido únicamente la contratación de un médico intensivista,

medida ésta que quiso ser aprovechada por el Gobierno regional, a través de un diputado del grupo parlamentario Socialista, para hacer creer a los usuarios que el hospital ya disfrutaba de UCI, lo que el tiempo ha venido a demostrar que esto no era cierto, como ya este diputado puso de manifiesto presentando otra moción en mayo de 1993, solicitando que se creara en el seno de la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria una ponencia técnica que estudiara la necesidad del servicio de UCI que se ha de crear, adaptada a esa fecha.

El grupo parlamentario Popular siempre ha defendido y sigue defendiendo más y mejores servicios, lo que significa más y mejores prestaciones sanitarias, es decir, mantener el actual nivel de prestaciones del hospital Rafael Méndez y sumar a su oferta asistencial una UCI de nueva creación.

A la vista de esta situación y ante la intranquilidad que se viene manifestando entre los usuarios de Lorca y su comarca, este diputado formula las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué gestiones y en qué estado se encuentran éstas, si es que han existido, ha llevado a cabo la Consejería de Sanidad para que, de una vez por todas, Lorca y su hospital dispongan de este importante servicio, como ya disponen otros de igual cobertura?

2º.- ¿Sigue pensando la Consejería que con la contratación de aquel médico intensivista está cubierto el servicio con lo que en su día denominó "UCI mixta"?

3º.- ¿Existe voluntad política por parte del Gobierno, si la pregunta anterior fuese afirmativa, de seguir luchando e intentar que en su día este hospital cuente con un servicio de UCI, atendiendo a lo aprobado por unanimidad en la moción de esta Cámara el 4 de mayo de 1989, siguiendo los criterios nacionalmente aceptados en otros hospitales de similar envergadura y con rango de servicio y su correspondiente jefe facultativo al frente?

Cartagena, 19 de abril de 1994
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Vicente Boceta Ostos

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las respuestas registradas con los números III-8825, III-8826, III-8827,

III-8828, III-8829, III-8830 y III-8831, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por diputados de los grupos parlamentarios Popular e Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 26 de abril de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

RESPUESTA III-8825, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 1222 (III-8259), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE COOPERATIVAS AGRARIAS Y EMPRESAS AGROALIMENTARIAS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D. VICENTE BOCETA OSTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 156).

En la actualidad el Registro de Cooperativas no está transferido a esta Comunidad Autónoma y es competencia del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El número de empresas agroalimentarias registradas en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca es el siguiente:

- Número de cooperativas: 84.

- Otras: 3.159. En este grupo existen 120 tipos de industrias, englobadas en 16 grupos de actividades y en las que existen toda clase de industrias relacionadas con la actividad agroalimentaria (almazaras, bodegas, panaderías, salchicherías, etcétera).

Las ayudas del sector agroalimentario, del programa 712E de los presupuestos de esta Consejería, se reparten como sigue:

- Concepto 470. Apoyo financiero al cooperativismo agrario y comercialización asociativa: 45.999.000 pesetas.

- Concepto 770. Apoyo a la potenciación y desarrollo cooperativo de 1º y 2º grado y de integración: 327.000.000 pesetas.

- Concepto 771. Ayudas a la industria agroalimentaria y mejora de la calidad: 99.997.000 pesetas.

- Concepto 772. Ayuda a la innovación tecnológica: 20.000.000 pesetas.

En dichas cantidades no están incluidos los fondos que la industria agroalimentaria recibirá del Marco Comunitario de Apoyo 94-99, figurando en el presupuesto sólo la partida abierta con 1.000 pesetas, ya que no estaba determinado el Marco cuando se aprobaron los presupuestos.

Igual ocurre con la ayuda para la mejora de la industria agroalimentaria derivada del Decreto 1462 del

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que está abierta en presupuesto con 1.000 pesetas.

Los criterios seguidos para realizar las consignaciones presupuestarias han sido los establecidos en el Programa de Desarrollo Regional de la Región de Murcia para el período 1994-1999, los acuerdos establecidos en la Concertación Agraria Regional, suplir o complementar las líneas de ayuda existentes a nivel nacional y comunitario, y, finalmente, se valora los grupos que aportan un mayor valor añadido a la renta agraria regional.

Murcia, 22 de marzo de 1994
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA III-8826, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 1224 (III-8261), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE SU CONSEJERÍA EN LA MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS DE MULA, FORMULADA POR D. VICENTE BOCETA OSTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 156).

1. Inversiones.

Las obras que comprende el Plan de modernización de los regadíos tradicionales de la huerta de Mula se han ejecutado con cargo a los presupuestos de esta Consejería.

El costo total de las obras de regulación, redes de riego, automatización y control, red de caminos e indemnización de terrenos por obras, durante el período 1989-93, asciende a 1.847.698.727 pesetas.

La financiación de estas inversiones ha participado de los fondos estructurales (FEOGA Orientación) del Marco Comunitario Agrario, a través del Reglamento 1.118 y de los programas operativos.

Por la Confederación Hidrográfica del Segura se ha llevado a cabo el recrecimiento del embalse de la Cierva, lo que ha supuesto pasar de una capacidad de 5 Hm³ a 9 Hm³.

Por su parte, la Comunidad de Regantes del pantano de la Cierva ha realizado importantes inversiones en la compra de terrenos, programas informáticos, instalaciones, compra de acciones del heredamiento, etcétera.

2. Inversiones pendientes de realizar.

Las inversiones pendientes de realizar se refieren al acondicionamiento de la red de caminos con un coste aproximado de 200 millones de pesetas, con cargo a los presupuestos de esta Consejería.

3. Estudios de viabilidad y estructura de la propiedad.

En enero de 1988 se redactó por esta Consejería el

"Plan de modernización de los regadíos tradicionales de Mula".

En dicho plan se resumen los estudios que se venían realizando en la Consejería con objeto de determinar la problemática de la huerta de Mula y, en consecuencia, fijar unos objetivos a conseguir y marcar las actuaciones consiguientes.

Los estudios a que nos referimos son los siguientes:

- Estudio socio-económico de Mula.
- Infraestructura rural de la zona del Noroeste y del río Mula.
- Estudio de la demanda de agua en los regadíos de la cuenca del río Mula.
- Determinación de las dotaciones de riego por goteo en la huerta de Mula para varias hectáreas tipo.
- Determinación de los coeficientes de discriminación horaria, según la capacidad de embalse en la huerta de Mula.

A mayor abundamiento, se consultaron diversos estudios existentes en la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura referentes a la comarca del río Mula.

4. Posibilidad de realizar la concentración parcelaria.

La concentración parcelaria no se puede realizar en una huerta con frutales en plena producción porque no es posible establecer las compensaciones pertinentes que marca la legislación vigente.

En cualquier caso, la automatización de la red de riego que determina que desde el centro de control puedan abrirse y cerrarse las válvulas de acometida de los regantes, controlar sus contadores particulares y poner en marcha sus inyectores de abonado, hace prácticamente innecesaria la concentración parcelaria al conseguirse muchos de sus objetivos.

5. Dotación de personal y medios materiales destinados al plan.

Los trabajos a que nos referimos los ha llevado a cabo la Dirección General de Desarrollo Agrario a través del departamento de Obras y Mejoras Territoriales, esencialmente por la sección de Modernización de Regadíos, con la colaboración de sociólogo y letrado.

El Plan de Modernización no sólo contempla la creación de una moderna red de riego para optimizar la distribución y uso del agua, sino que además incluye otras actuaciones que afectan a la producción, comercialización, formación, etcétera.

En la comarca se ha incidido, en los últimos cinco años, en las siguientes líneas de trabajo:

- Mejora de la estructura productiva que afecta a los cultivos de cítricos, albaricoque y melocotón.
- Formación continua de los agricultores a través de los programas de capacitación.
- Transferencia tecnológica en todas las fases del cultivo.
- Fomentar la constitución de entidades asociativas

de comercialización y centros de manipulación y transformaciones hortofrutícolas.

La actuación en la zona en la que se desarrolla el Plan de Modernización es dinámica y se ve enriquecida constantemente por medio de los programas que incluyen transferencia tecnológica, modernización de explotaciones, planes de mejora, capacitación e investigación agrarias, potenciación del cooperativismo agrario, etcétera.

Murcia, 24 de marzo de 1994
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA III-8827, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 1235 (III-8459), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CENTRO CÍVICO DE LA PACA (LORCA), FORMULADA POR D. JOAQUÍN BASCUÑANA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 160).

Las obras del centro cívico de La Paca (Lorca) se recibieron provisionalmente en fecha 16 de marzo de 1993, y transcurrido el año de garantía, se han recibido definitivamente en fecha 14 de abril de 1994.

El presupuesto del proyecto aprobado ascendía a veinticuatro millones mil doscientas pesetas (24.001.200 pesetas), y la ejecución de las obras fue adjudicada mediante subasta, por un montante líquido de veintiún millones ochocientas setenta mil pesetas (21.870.000 pesetas).

No hay previsión alguna en cuanto a la inauguración del centro que fue entregado al Ayuntamiento de Lorca por Orden de 25 de febrero de 1994 de esta Consejería.

Murcia, 14 de abril de 1994
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA III-8828, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 1136 (III-8035), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REHABILITACIÓN DEL CASCO ANTIGUO DE CEHEGÍN, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 152).

Para la redacción del Plan especial de protección y rehabilitación integral del conjunto histórico-artístico de Cehegín, se suscribió, con fecha 9 de marzo de 1992,

un convenio entre la Presidencia de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Cehegín, con la participación de las consejerías de Cultura y Política Territorial.

El convenio instituía un órgano de impulso de las actuaciones de rehabilitación del conjunto histórico-artístico, integrando personalidades relevantes de la vida pública y cuantos organismos, entidades e instituciones estén interesadas.

Se constituía igualmente una comisión de seguimiento, integrada por los cargos directivos y un comité técnico-ejecutivo para la supervisión del trabajo.

A los siguientes puntos enumerados de la pregunta del Sr. Reina Velasco, cabe decir que:

1. Tras el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Cehegín, de fecha 25 de febrero del presente año, aprobando los dictámenes de la comisión informativa relativos al avance del plan especial, se ha dado continuidad al proceso de redacción del plan en su segunda fase.

2. El plazo para elaboración del documento - segunda fase- es de cuatro meses (finales de junio).

El acuerdo de aprobación inicial -que corresponde al ayuntamiento- podrá tomarse antes del verano, tras lo que se producirá la preceptiva exposición pública (1 mes).

El plan podría estar aprobado definitivamente a finales de este año o principios del año que viene.

3. Mediante convenio suscrito a finales de 1990, se ha financiado el proyecto de regeneración del conjunto histórico-artístico que, por un costo total de casi 120 millones de pesetas, ha ejecutado el ayuntamiento.

La cantidad subvencionada, hasta la fecha, por la Consejería, ha sido de 75 millones de pesetas.

El avance del plan especial estima los costes de las actuaciones en un total aproximado de 2.750 millones, distribuidos en tres cuatrienios, lo que supondría una media anual de unos 230 millones.

Será en el documento definitivo donde se concreten las cuantías y organismos a los que corresponderá su financiación.

5. La partida 14.02.432D.649 del presupuesto vigente dispone de 37 millones para actuaciones urbanísticas en conjuntos históricos artísticos, sin especificación concreta de su destino.

Murcia, 12 de abril de 1994
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
Ramón Ortiz Molina

RESPUESTA III-8829, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA Nº 1210 (III-8187), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE COMIENZO DE LAS OBRAS EN

LA CARRETERA CEHEGÍN-CANARA, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 155).

Las obras se encuentran en pleno funcionamiento. El plazo de ejecución vigente termina el 21 de julio de 1994.

Murcia, 12 de abril de 1994
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
Ramón Ortiz Molina

RESPUESTA III-8830, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA N° 1215 (III-8212), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE BENEFICIARIOS DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL, ADJUDICADAS EN MOLINA DE SEGURA POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, FORMULADA POR D. JOAQUÍN BASCUÑANA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 155).

En dicha localidad existen dos grupos de viviendas de promoción pública, a saber:

- 1º grupo de 50 viviendas: "Nuestra Señora de la Consolación".
 - Fecha de entrega: 30 de marzo de 1960.
 - Primera facturación: 1 de abril de 1960.
- 2º grupo de 94 viviendas.
 - Primera facturación: 1 de diciembre de 1986.

Se adjunta relación* nominal de ocupantes de las referidas viviendas.

Murcia, 12 de abril de 1994
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
Ramón Ortiz Molina

* Se encuentra a disposición de los señores diputados en la Secretaría General de la Cámara.

RESPUESTA III-8831, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, A PREGUNTA N° 1220 (III-8253), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE FECHA DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN EL PARAJE DE LOS MOLINICOS, DE CIEZA, FORMULADA POR D. FRANCISCO MANUEL BARCELÓ PEÑALVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 156).

Las viviendas de referencia, en número de 64, fueron promovidas por esta Comunidad Autónoma en régimen de alquiler durante el período 86-89, con una inversión total realizada de 239 millones de pesetas.

La fecha de adjudicación definitiva de dichas viviendas se realizó según acuerdo de la Comisión Regional de Vivienda, de fecha 8-02-89, realizándose la entrega de las mismas el 1-07-89 y formalizándose los contratos con fecha 1-08-89.

Se adjunta anexo* de relación de adjudicatarios, así como de situación de la deuda al 31-12-93.

En cuanto al control sobre la ocupación de dichas viviendas, éste se efectúa mediante denuncia de los interesados o del propio ayuntamiento. En este sentido, y con la finalidad de solucionar los problemas de falta de pago en dicho grupo, esta Dirección General, al igual que en otras localidades, dirigió escrito al Ayuntamiento de Cieza con fecha 17-10-92, a fin de que se nos facilitase información referente a la ocupación real de las viviendas y a la situación económico-social de sus ocupantes. Dicha información nos fue remitida con fecha 8-03-93 (se adjunta copia de relación* ocupantes), y de ella se desprende, como valoración general, que la mayoría de los ocupantes son los adjudicatarios iniciales, que se caracterizan por ser trabajadores discontinuos con graves problemas de integración social y elevados casos de toxicómanos con problemas delictivos.

Murcia, 12 de abril de 1994
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
Ramón Ortiz Molina

* Se encuentra a disposición de los señores diputados en la Secretaría General de la Cámara.